

Renta Y Patrimonio 2020

Fecha 12/01/2020

Versión 22.0.1

Versión de Renta y Patrimonio 2020 para realizar los precálculos de los impuestos.

Contenido de la versión:

- **Rendimientos de actividades en estimación objetiva.** Se ha modificado la reducción general según Real Decreto-Ley 35/2020, de 22 de diciembre.

Contenido de la versión 22.0.0 de 26/10/2020:

- **Actualizaciones en pantallas de Renta:**
 - **Rendimientos de capital mobiliario.** Se ha añadido un nuevo campo para la aplicación de la DT4ª de la Ley.
 - **Ganancias y pérdidas patrimoniales.** Se han añadido campos para las amortizaciones de 2020.
 - **Reducciones de la base imponible / Otros.**
 - Actualización de los controles por años.
 - Actualización de las importaciones de las aportaciones pendientes de aplicar en ejercicios anteriores (Aportaciones a Planes de Pensiones, Mutualidades de Previsión Social, Planes de pensiones de discapacitados, Patrimonios Protegidos de Discapacitados y Planes de pensiones de deportistas).
 - **Ejercicios anteriores.** Actualización de las importaciones de saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales, bases negativas, saldo negativo de rendimientos de capital mobiliario, saldo pendiente de aplicar de las deducciones autonómicas de Castilla y León, Cantabria, Islas Baleares y Valencia.
 - **Deducciones por inversión en actividades económicas.**
 - Actualización del apartado de saldo pendiente de ejercicios anteriores.
 - Se ha modificado la pantalla de regímenes especiales y se han añadido nuevos tipos.
 - Actualización de las importaciones de los saldos pendientes de aplicar en ejercicios anteriores.
 - **Deducciones autonómicas.**
 - Actualización de los controles por ejercicio y de los importes.
 - Actualización de deducciones para las siguientes autonomías: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Galicia y La Rioja.
 - **Deducción por Maternidad / Otras deducciones familiares.** Se han añadido nuevos campos para el cálculo del incremento de las deducciones por familia numerosa.
 - **Actualización de las Importaciones de otras aplicaciones NCS.**
 - De Gestión de Libros y NCS Contabilidad a las pantallas de rendimientos empresariales y profesionales
 - De NCS Declaraciones (Módulos IRPF) a la pantalla de rendimientos empresariales en estimación objetiva.
 - De NCS Declaraciones (Modelos 130 y 131) a la pantalla de pagos fraccionados.

- **Liquidación de Renta:**
 - Nuevas escalas de gravamen para Andalucía, Canarias, Murcia y La Rioja.
 - Actualización de las compensaciones de pérdidas y rendimientos negativos de ejercicios anteriores.
 - Actualizaciones de las deducciones por inversión.
 - Actualización de las deducciones autonómicas.
 - Actualización de la pérdida de deducciones e intereses de demora.
 - Actualización del resumen de la liquidación y del informe comparativo con el ejercicio anterior.
- **Patrimonio.** Actualización de pantallas y liquidación.
- Actualización de las opciones de Cash-flow, Cartera de Valores y Circulares.

NOTA: Los cambios legislativos realizados en este programa son los vigentes a fecha de salida de esta versión.

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar máster.
- 4.- Instalar máster.
- 5.- Entrar en la aplicación.
- 6.- **Traspaso de datos.** Dispone de dos tipos de traspasos:
 - Traspaso de perceptores del ejercicio.
 - Traspaso de datos del ejercicio anterior del resto de pantallas.
 - Traspaso de Bloc de Notas. Solo traspasa las notas del ejercicio anterior. Para activar este traspaso debe borrar el fichero 'TraspasoNotas.ini' del directorio //NCSCA/NCSRenta.20.

A las pantallas de traspaso se accede desde la opción del menú '**Otros Procesos**'.

Funcionamiento:

Si quiere traspasar los datos del ejercicio anterior entre en la opción del menú '**Otros Procesos**' y seleccione '**Traspasos-Traspaso Perceptores**' y accederá a una pantalla en la que debe pulsar el botón 'Renta 19' y se abrirá una ventana para seleccionar los clientes cuyos perceptores queremos traspasar. Si no desea traer los perceptores de algún cliente en concreto deberá desmarcarlo en pantalla, ya que por defecto están todos seleccionados.

Tiene la opción de dar de baja clientes para el ejercicio 2020, para ello debe dejar marcado el campo 'Dar de baja clientes no traspasados', en este caso, a los clientes que no seleccione se les va a indicar como 'Ejercicio de Baja' el 2020 y sólo los va a consultar en la ficha de perceptores, en el resto de pantallas de renta no van a salir los clientes de baja.

Dispone de otro botón para borrar los perceptores que ya haya importado. Sólo debe utilizar esta opción en caso de que se haya equivocado al elegir el tipo de importación.

Cuando finalice este proceso puede **Traspasar datos de pantallas de Renta 2019**. Para ello seleccione en la opción '**Otros procesos**' del menú el apartado '**Traspasos-Traspaso Datos Renta 2019**', debe seleccionar los clientes y pulsar el botón 'Importar'. Tiene la opción de que en el traspaso de datos a la pantalla de 'Rendimientos de Capital Inmobiliario' se incluyan el 'Valor Patrimonial y la 'Imputación'.

El '**Traspaso Notas 2019**' no debe realizarlo. Solo debe utilizar esta opción si observa que en algún cliente no puede consultar las notas.

Si ya ha realizado los traspasos estas opciones estarán desactivadas. Si necesita realizar algún traspaso complementario debe ejecutar el programa desde el directorio de la aplicación.